



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

ADN
JEFATURA

15 MAR '22 PM 12:33

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.115-3/2022**

FECHA: 10 DE MARZO DE 2022

RESOLUCIÓN No.115-3/2022.- Sesión No.3960 del 10 de marzo de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.455-9/2021 del 10 de septiembre del 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.47/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes del suministro, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento de once (11) aires acondicionados para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Ocho (8) aires acondicionados de precisión para ser instalados de forma redundante en cada una de las tres (3) subestaciones eléctricas; **Lote No.2:** Dos (2) aires acondicionados de precisión de diez punto cinco (10.5) kilowatts [tres (3) toneladas de refrigeración], tipo Split, ubicados en los cuartos eléctricos de los pisos 7 y 13; y **Lote No.3:** Un (1) aire acondicionado de precisión de 35 KW, para ser instalado en el área de UPS de 160 KVA.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 14 de diciembre de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de las empresas Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS), Ingelmec, S. de R.L. de C.V. y Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y la apertura de los sobres

OSMANY SU
ATENCIÓN

Nelson / Gustavo para su
atención. P 10/03/22



contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-3089/2021 del 22 de diciembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-0061/2022, ABN-0062/2022 y ABN-0063/2022, todas del 5 de enero de 2022, recibidas el 6 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta de las empresas Ingelmec, S. de R.L. de C.V. e Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS) mediante notas del 12 de enero de 2022 y de la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., mediante nota del 13 de enero de 2022, recibidas en esas mismas fechas, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-0204/2022 del 21 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Ingelmec, S. de R.L. de C.V. no subsanó de conformidad con lo requerido en los siguientes aspectos: Documentación Legal, numeral 1.4 "Listado de documentación obligatoria requerida", literal e), no presentó documentación que acredite su condición de distribuidor, agente o representante de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas; numeral 3. Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos, del **Lote No.1**, el numeral 3.1.1.14.2 subestación T2: 480V/277V y 208V/120V, trifásico a 60 Hz y numeral 3.1.1.15 referente a que los equipos AAP a suministrar deben operar a un voltaje nominal y de manera nativa acorde al voltaje disponible en la subestación donde se instalen, así como, que no se permite el uso de transformadores para obtener el voltaje de operación, por lo cual su oferta no fue considerada; por otra parte, la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. no subsanó de conformidad con lo requerido en el numeral 3. Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos, **Lote No.1**, numeral 3.1.1.3.3, ya que en la documentación presentada se indica que los equipos son de tipo Split y no de tipo paquete según se requiere en el pliego de condiciones que norma el proceso, sin embargo, si subsanó de conformidad con lo requerido



para los **Lotes No.2 y No.3**, por lo que, califica legal, financiera y técnicamente para dichos lotes, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por esta Institución y establecido en dicho pliego, por otra parte, la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS) subsanó de conformidad a lo requerido, por lo que, califica legal, financiera y técnicamente para los **Lotes No.1 y No.3**, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por esta Institución y establecido en el Pliego de Condiciones, resaltándose que esta última no presentó oferta para el **Lote No.2**.

CONSIDERANDO: Que la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS) presentó su oferta por un valor total de once millones doscientos catorce mil trescientos sesenta y cinco lempiras con setenta y tres centavos (L11,214,365.73), que incluye un millón cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y tres lempiras con treinta y seis centavos (L1,462,743.36) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: para el **Lote No.1** por un valor de nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos dieciocho lempiras con cinco centavos (L9,994,418.05), que incluye un millón trescientos tres mil seiscientos diecinueve lempiras con setenta y cinco centavos (L1,303,619.75) por concepto de impuesto sobre ventas y para el **Lote No.3** por un valor de un millón doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y siete lempiras con sesenta y ocho centavos (L1,219,947.68), que incluye ciento cincuenta y nueve mil ciento veintitrés lempiras con sesenta y un centavos (L159,123.61) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de la revisión efectuada a la oferta económica presentada por la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS) se determinó que existía una diferencia de dos centavos (L0.02) en el valor total de la oferta, por lo que, el valor corregido es de once millones doscientos catorce mil trescientos sesenta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos (L11,214,365.75), que incluye un millón cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y tres lempiras con treinta y seis centavos (L1,462,743.36) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Ocho (8) aires acondicionados de precisión para ser instalados de forma redundante en cada una de las tres (3) subestaciones eléctricas, por un valor de nueve millones



novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos dieciocho lempiras con siete centavos (L9,994,418.07), que incluye un millón trescientos tres mil seiscientos diecinueve lempiras con setenta y cinco centavos (L1,303,619.75) por concepto de impuesto sobre ventas y **Lote No.3:** Un (1) aire acondicionado de precisión de 35 KW, para ser instalado en el área de UPS de 160 KVA, por un valor de un millón doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y siete lempiras con sesenta y ocho centavos (L1,219,947.68), que incluye ciento cincuenta y nueve mil ciento veintitrés lempiras con sesenta y un centavos (L159,123.61) por concepto de impuesto sobre ventas, por lo que, con base en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se informó lo anterior a dicha empresa mediante nota ABN-0932/2022 del 28 de enero de 2022.

CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. presentó oferta para todos los lotes, según el detalle siguiente: para el **Lote No.1** por un valor de trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L13,254,543.50), que incluye un millón setecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L1,728,853.50) por concepto de impuesto sobre ventas; para el **Lote No.2** por un valor de dos millones treinta y tres mil setecientos cuarenta lempiras con cincuenta centavos (L2,033,740.50), que incluye doscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta lempiras con cincuenta centavos (L265,270.50) por concepto de impuesto sobre ventas; y para el **Lote No.3** por un valor de un millón quinientos setenta y seis mil setecientos diecinueve lempiras (L1,576,719.00), que incluye doscientos cinco mil seiscientos cincuenta y nueve lempiras (L205,659.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada, asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses



del BCH y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-2085/2022 del 4 de marzo de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la a la empresa Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS) los lotes números 1 y 3 de la Licitación Pública No.47/2021, para la contratación por lotes del suministro, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento de once (11) aires acondicionados para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor total de once millones doscientos catorce mil trescientos sesenta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos (L11,214,365.75), que incluye un millón cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y tres lempiras con treinta y seis centavos (L1,462,743.36) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Ocho (8) aires acondicionados de precisión para ser instalados de forma redundante en cada una de las tres (3) subestaciones eléctricas, por un valor de nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos dieciocho lempiras con siete centavos (L9,994,418.07), que incluye un millón trescientos tres mil seiscientos diecinueve lempiras con setenta y cinco centavos (L1,303,619.75) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.3:** Un (1) aire acondicionado de precisión de 35 KW, para ser instalado en el área de UPS de 160 KVA, por un valor de un millón doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y siete lempiras con sesenta y ocho centavos (L1,219,947.68), que incluye ciento cincuenta y nueve mil ciento veintitrés lempiras con sesenta y un centavos (L159,123.61), por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. el **Lote No.2** de la Licitación Pública No.47/2021, correspondiente a dos (2) aires acondicionados de precisión de diez punto cinco (10.5) kilowatts [tres (3) toneladas de refrigeración], tipo Split, ubicados en los cuartos eléctricos de los pisos 7 y 13, por un valor de dos millones treinta y tres mil setecientos cuarenta lempiras con cincuenta centavos (L2,033,740.50), que incluye doscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta lempiras con cincuenta centavos (L265,270.50) por concepto de impuesto sobre ventas y declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Ingelmec, S. de R.L. de C.V., para los **Lotes No.1, No.2 y No.3**, en virtud que no subsanó de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones.



CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-2087/2022 del 7 de marzo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-2085/2022 del 4 de marzo de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-485/2022 del 2 de marzo de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS) los **Lotes No.1 y No.3**, adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. el **Lote No.2** y declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Ingelmec, S. de R.L. de C.V. para los **Lotes No.1, No.2 y No.3** de la Licitación Pública No.47/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 132, 133, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.47/2021,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS) los Lotes No.1 y 3 de la Licitación Pública No.47/2021, para la contratación por lotes del suministro, instalación, comisionamiento y puesta en funcionamiento de once (11) aires acondicionados para el edificio del Banco Central de Honduras (BCH) ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor total de once millones doscientos catorce mil trescientos sesenta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos (L11,214,365.75), que incluye un millón cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y tres lempiras con treinta y seis centavos (L1,462,743.36) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:

Lote No.1: Ocho (8) aires acondicionados de precisión para ser instalados de forma redundante en cada una de las tres (3) subestaciones eléctricas, por un valor de nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos dieciocho lempiras con siete centavos (L9,994,418.07), que incluye un millón trescientos tres mil seiscientos diecinueve lempiras con setenta y cinco centavos (L1,303,619.75) por concepto de impuesto sobre ventas.

Lote No.3: Un (1) aire acondicionado de precisión de 35 KW, para ser instalado en el área de UPS de 160 KVA, por un valor de un millón doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y siete lempiras con sesenta y ocho centavos (L1,219,947.68), que incluye ciento cincuenta y nueve mil ciento veintitrés



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.115-3/2022
- 7 -

lempiras con sesenta y un centavos (L159,123.61) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. el **Lote No.2** de la Licitación Pública No.47/2021, correspondiente a dos (2) aires acondicionados de precisión de diez punto cinco (10.5) kilowatts [tres (3) toneladas de refrigeración], tipo Split, ubicados en los cuartos eléctricos de los pisos 7 y 13, por un valor de dos millones treinta y tres mil setecientos cuarenta lempiras con cincuenta centavos (L2,033,740.50), que incluye doscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta lempiras con cincuenta centavos (L265,270.50) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Ingelmec, S. de R.L. de C.V. para los **Lotes No.1, No.2 y No.3**, en virtud que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso, para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

📁 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

